



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 526-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-785-05-2011, de fecha 18 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se amplie el Acuerdo No. 486-2011, de fecha 17 de mayo de 2011, en el sentido que el puesto de Auxiliar Administrativo para el que se autorizó la contratación de la señorita DORIS ILEANA ALVARADO CARIO, plaza número E 3996, corresponde al Departamento de Comunicación, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

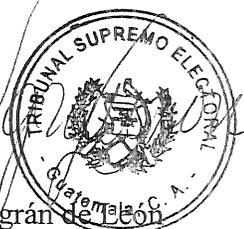
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Acuerdo No. 486-2011, de fecha 17 de mayo de 2011, en el sentido que la plaza número E 3996, de Auxiliar Administrativo, para la que se autorizó la contratación de la señorita DORIS ILEANA ALVARADO CARIO, corresponde al Departamento de Comunicación.

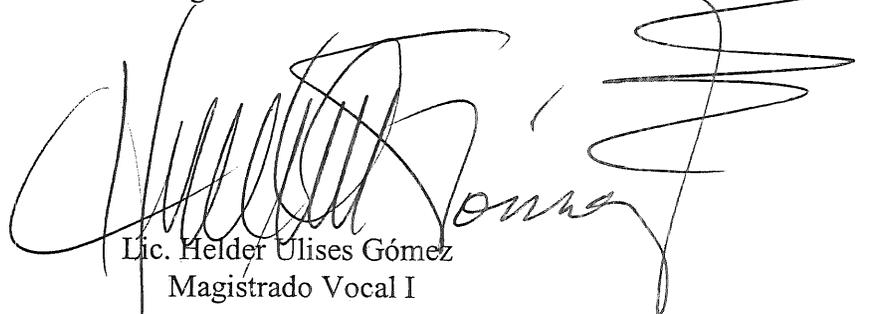
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

7

Lic. Marco Tuhe Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Lickens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General